

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 63

Referencia:

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 17-12-1956

Título: POR LA CUAL SE FIJAN EL PERSONAL Y LOS SUELDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 13136

Publicada el: 03-01-1957

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Salarios y premios, Empleados públicos

Páginas: 6

Tamaño en Mb: 3.062

Rollo: 46

Posición: 133

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIV }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 3 DE ENERO DE 1957

} N° 13.136

-CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL
Ley N° 63 de 17 de diciembre de 1956, por la cual se fijan el personal y los sueldos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Decreto N° 238 de 14 de octubre de 1956, por el cual se nombra un delegado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Decreto N° 49 de 3 de febrero de 1957, por el cual se declara insubstituible un nombramiento.

Decreto N°s 44 y 51 de 3 de febrero de 1956, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Contrato N° 2 d. d. de enero de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Donald Holman en representación de Holman S. A.

Aviões y Editores.

ASAMBLEA NACIONAL

FIJANSE EL PERSONAL Y LOS SUELDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

LEY NUMERO 63
(DE 17 DE DICIEMBRE DE 1956)
por el cual se fijan el personal y los sueldos del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 1136 de la Ley número 8 de 27 de enero de 1956, por la cual se aprueba el Código Fiscal de la República de Panamá. "La Asamblea Nacional no podrá incluir en el Presupuesto, que es una Ley de carácter adjetivo, rentas o gastos que no estén previamente autorizados por leyes sustantivas anteriores".

DECRETA:

Artículo 1° Se fijan el personal y sueldos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, así:

DESPACHO DEL MINISTRO

1 Ministro	B/. 500.00
1 Oficial Mayor 1ª Categoría ...	200.00
1 Chofer de 1ª Categoría	125.00

Secretaría:

1 Secretario del Ministerio	350.00
1 Oficial Mayor de 1ª Categoría ...	200.00
1 Estenógrafa de 2ª Categoría ...	125.00

Asesoría:

1 Oficial Mayor de 4ª Categoría ...	175.00
1 Estenógrafa de 1ª Categoría	150.00

DIRECCION DE PERSONAL

1 Jefe de Dirección de 2ª Categoría	300.00
1 Oficial Mayor de 4ª Categoría ...	175.00
1 Estenógrafa de 2ª Categoría	125.00

DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1 Jefe de Dirección de 2ª Categoría	300.00
1 Estenógrafa de 2ª Categoría ...	125.00
14 Mensajeros de 2ª Categoría, c/u.	60.00
2 Telefonista de 1ª Categoría, c/u.	100.00

Sección de Fiscalización:

2 Auditores de 1ª Categoría, c/u. ...	225.00
---------------------------------------	--------

Sección de Información y Archivos:

1 Oficial Mayor de 4ª Categoría (Jefe de Sección)	175.00
1 Estenógrafa de 2ª Categoría ...	125.00
4 Mecanógrafas de 1ª Categoría, c/u.	90.00
1 Archivera de 1ª Categoría	150.00
2 Archiveros de 2ª Categoría, c/u.	110.00
1 Oficial de 3ª Categoría	100.00

Sección de Mantenimiento:

1 Oficial Mayor de 5ª Categoría (Conserje-Jefe)	150.00
12 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u.	60.00
2 Ascensoristas, c/u.	60.00

DIRECCION DE ASUNTOS FINANCIEROS

1 Jefe de Dirección de 2ª Categoría	300.00
1 Estenógrafa de 2ª Categoría	125.00

Sección de Exoneraciones:

1 Oficial Mayor de 1ª Categoría ...	200.00
1 Estenógrafa de 2ª Categoría	125.00

Sección de Devoluciones:

1 Jefe de Sección de 2ª Categoría ...	225.00
2 Estenógrafas de 2ª Categoría, c/u.	125.00

Sección de Presupuesto:

1 Oficial Mayor de 4ª Categoría ...	175.00
-------------------------------------	--------

Sección de Pagaduría:

1 Pagador de 1ª Categoría	300.00
2 Pagadores de 3ª Categoría, c/u. ...	200.00

Sección de Especies Venales:

1 Jefe de Dirección de 2ª Categoría	300.00
1 Liquidador de 4ª Categoría	150.00

DIRECCION DE COMPRAS

1 Jefe de Departamento de 3ª Categoría	350.00
1 Ingeniero de 3ª Categoría (Sub. Jefe)	300.00

Sección de Licitaciones y Concursos de Precios:

1 Oficial Mayor de 1ª Categoría ...	200.00
5 Cotizadores, c/u.	150.00
5 Oficiales de 2ª Categoría, c/u. ...	110.00
3 Oficiales de 3ª Categoría, c/u. ...	100.00

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
RAFAEL A. MARENGO

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
 Ave. 9ª Sur—Nº 15-A-50
 (Edificio de Barrasa)
 Teléfono: 2-3271

TALLERES:
 Ave. 8ª Sur—Nº 15-A-50
 (Edificio de Barrasa)
 Apartado Nº 2448

AVISOS, EMOTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
 Administración Gen. de Rentas Internas—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
 PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

RESECCIONES
 Mínimo: 2 meses. P. de la República: B. 6.00.—Exterior: B. 8.00.
 Un año: P. de la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sustra: B. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
 Imprenta Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Sección de Control de Materiales:
(Almacén del Gobierno)

1 Jefe de Sección de 1ª Categoría	250.00
1 Oficial Mayor de 5ª Categoría (Sub-Jefe)	150.00
2 Almacenistas de 3ª Categoría, c/u	150.00
4 Oficiales de 3ª Categoría c/u	100.00
2 Celadores de 1ª Categoría, c/u	75.00
11 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u	60.00
1 Mensajero de 2ª Categoría	60.00
1 Chofer de 4ª Categoría	75.00

DIRECCION DE TIERRAS Y BOSQUES

1 Ingeniero de 2ª Categoría (Jefe)	350.00
1 Oficial Mayor de 4ª Categoría (Sub-Jefe)	175.00
2 Oficiales de 2ª Categoría, c/u	100.00
2 Arrendadores de 1ª Categoría, c/u	175.00
2 Arrendadores de 2ª Categoría, c/u	125.00
1 Dibujante de 2ª Categoría	150.00
2 Cadeneros de 1ª Categoría, c/u	90.00
2 Cadeneros de 2ª Categoría, c/u	60.00
1 Oficial de 4ª Categoría	90.00

ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS

Despacho General

1 Administrador de 2ª Categoría (Administrador General)	375.00
1 Sub-Jefe de Departamento de 3ª Categoría (Sub-Administrador General)	275.00
1 Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Técnico Arancelario)	300.00
1 Secretario de 2ª Categoría	250.00
1 Estenógrafa de 1ª Categoría	150.00
1 Estenógrafa de 2ª Categoría	125.00
1 Cajero de 3ª Categoría	150.00

Dirección Consular y de Naves:

1 Jefe de Departamento de 3ª Categoría	350.00
1 Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría	250.00
1 Contador de 2ª Categoría (Naves)	135.00

1 Contador de 2ª Categoría (Consultados)	135.00
2 Estenógrafas de 2ª Categoría, c/u	125.00

Dirección de Aduanas:
Aduana de Panamá

1 Administrador de 3ª Categoría (Avaluador)	300.00
1 Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Liquidador)	275.00
2 Liquidadores de 5ª Categoría, c/u	125.00
6 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u	60.00
2 Mecanógrafas de 2ª Categoría, c/u	80.00
1 Jefe de Sección de 2ª Categoría (Sub-Jefe)	225.00
1 Contador de 1ª Categoría	165.00
1 Oficial de 5ª Categoría	80.00
3 Estibadores de 1ª Categoría, c/u	80.00

Aduanas de Terminales Panamá:

1 Jefe de Dirección de 3ª Categoría (Avaluador)	275.00
1 Liquidador de 5ª Categoría	125.00
2 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u	60.00

Aduana de Tocumen:

1 Jefe de Sección de 1ª Categoría	250.00
-----------------------------------	--------

Aduana de Colón:

1 Administrador de 4ª Categoría (Avaluador)	250.00
1 Avaluador de 3ª Categoría	150.00
1 Liquidador de 3ª Categoría	200.00
2 Liquidadores de 5ª Categoría, c/u	125.00
2 Mecanógrafas de 2ª Categoría, c/u	80.00
3 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u	60.00
1 Portero de 2ª Categoría	50.00

Aduana de Bocas del Toro:

1 Jefe de Sección de 5ª Categoría (Avaluador-Liquidador)	125.00
1 Oficial de 3ª Categoría	100.00
1 Portero de 3ª Categoría	40.00

Aduana de Puerto Armuelles:

1 Jefe de Sección de 5ª Categoría (Avaluador-Liquidador)	125.00
1 Oficial de 3ª Categoría	100.00
1 Portero de 3ª Categoría	40.00

Inspecciones de Aduana:

71 Inspectores de 1ª Categoría, c/u	150.00
18 Inspectores de 2ª Categoría, c/u	135.00

Zona Libre de Colón:

1 Jefe de Sección de 3ª Categoría, (Inspector-Jefe)	200.00
---	--------

Encomiendas Postales:

Panamá:

1 Jefe de Sección de 1ª Categoría, (Avaluador)	250.00
--	--------

1 Jefe de Sección de 3ª Categoría ..	200.00	1 Oficial Mayor de 4ª Categoría ..	175.00
1 Oficial Mayor de 5ª Categoría ..	150.00	1 Estenógrafa de 1ª Categoría ..	150.00
1 Liquidador de 4ª Categoría ..	150.00	1 Estenógrafa de 2ª Categoría ..	125.00
5 Oficiales de 3ª Categoría, c/u ..	100.00	1 Mecanógrafa de 2ª Categoría ..	80.00
1 Portero de 2ª Categoría ..	50.00	2 Oficiales de 2ª Categoría, c/u. a ..	110.00
<i>Colón:</i>		1 Oficial de 3ª Categoría ..	100.00
1 Jefe de Sección de 4ª Categoría (Avaluador) ..	150.00	1 Inspector de 6ª Categoría ..	75.00
1 Liquidador de 5ª Categoría ..	125.00	DIRECCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
1 Oficial de 4ª Categoría ..	90.00	1 Jefe de Dirección de 1ª Categoría ..	325.00
1 Oficial de 5ª Categoría ..	80.00	1 Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría ..	250.00
<i>David:</i>		1 Estenógrafa de 2ª Categoría ..	125.00
1 Jefe de Sección de 5ª Categoría (Avaluador-Liquidador) ..	125.00	2 Citadores de 1ª Categoría, c/u. a ..	70.00
1 Oficial de 6ª Categoría ..	70.00	<i>Sección de Auditoría:</i>	
<i>Bocas del Toro:</i>		10 Inspectores Técnicos de 1ª Categoría, c/u. a ..	250.00
1 Oficial de 6ª Categoría (Avaluador-Liquidador) ..	80.00	6 Auditores de 1ª Categoría, c/u. a ..	225.00
1 Oficial de 8ª Categoría ..	50.00	4 Auditores de 4ª Categoría, c/u. a ..	150.00
<i>Inspecciones de Puerto:</i>		2 Inspectores de 1ª Categoría, c/u. a (Contometristas) ..	150.00
<i>Panamá:</i>		2 Estenógrafas de 2ª Categoría, c/u. a ..	125.00
1 Inspector de Puerto de 1ª Categoría ..	250.00	<i>Sección de Planillas:</i>	
1 Oficial Mayor de 4ª Categoría (Sub-Inspector) ..	175.00	1 Jefe de Sección de 3ª Categoría ..	200.00
1 Oficial Mayor de 6ª Categoría (Secretario) ..	140.00	2 Oficiales de 3ª Categoría, c/u. a ..	100.00
1 Estenógrafa de 2ª Categoría ..	125.00	<i>Sección de Exoneraciones y Devoluciones:</i>	
1 Oficial de 4ª Categoría ..	90.00	1 Oficial Mayor de 5ª Categoría (Jefe de Sección) ..	150.00
1 Mensajero de 3ª Categoría ..	50.00	1 Estenógrafa de 4ª Categoría ..	90.00
<i>Colón:</i>		<i>Sección de Patentes y Turismo:</i>	
1 Inspector de Puerto de 1ª Categoría ..	250.00	1 Contador de 1ª Categoría (Jefe de Sección) ..	165.00
1 Oficial Mayor de 4ª Categoría (Sub-Inspector) ..	175.00	1 Oficial de 1ª Categoría ..	125.00
1 Oficial Mayor de 6ª Categoría (Secretario) ..	140.00	<i>Sección de Paz y Salvo:</i>	
2 Oficiales de 5ª Categoría, c/u. a ..	80.00	1 Jefe de Sección de 2ª Categoría ..	225.00
1 Portero de 2ª Categoría ..	50.00	2 Oficiales de 4ª Categoría, c/u. a ..	90.00
<i>Bocas del Toro:</i>		2 Oficiales de 1ª Categoría, c/u. (Operadoras de Máquina) a ..	125.00
1 Inspector de Puerto de 3ª Categoría ..	200.00	2 Mecanógrafas de 1ª Categoría, c/u. a ..	90.00
1 Secretario de 8ª Categoría ..	100.00	<i>Sección de Archivos:</i>	
1 Capitán de Lancha de 1ª Categoría ..	125.00	1 Jefe de Sección de 5ª Categoría ..	125.00
1 Marinero de 1ª Categoría ..	60.00	4 Oficiales de 5ª Categoría, c/u. a ..	80.00
1 Portero de 2ª Categoría ..	50.00	<i>Sección de la Zona del Canal Panamá:</i>	
<i>Puerto Armuelles:</i>		1 Jefe de Sección de 1ª Categoría ..	250.00
1 Inspector de Puerto de 2ª Categoría ..	225.00	1 Contador de 1ª Categoría (Receptor) ..	165.00
1 Oficial de 5ª Categoría (Secretario) ..	80.00	1 Contador de 1ª Categoría ..	165.00
1 Portero de 2ª Categoría ..	50.00	1 Oficial de 2ª Categoría ..	110.00
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS INTERNAS		1 Mecanógrafa de 1ª Categoría ..	90.00
1 Administrador General de Rentas Internas ..	475.00	DIRECCION DE LICORES	
1 Jefe de Dirección de 2ª Categoría (Sub-Administrador) ..	375.00	1 Jefe de Dirección de 1ª Categoría ..	325.00
1 Secretario de 2ª Categoría ..	250.00	1 Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría ..	250.00
1 Jefe de Sección de 2ª Categoría (Sub-Secretario) ..	225.00	1 Estenógrafa de 3ª Categoría ..	100.00
		2 Liquidadores de 4ª Categoría, c/u. a ..	150.00

1 Oficial de 1ª Categoría	125.00	22 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u. a	60.00
1 Oficial Mayor de 1ª Categoría, (Técnico de Alambiques)	200.00	12 Celadores de 1ª Categoría, c/u. a	75.00
2 Oficiales de 5ª Categoría, c/u. a	80.00		
1 Auditor de 1ª Categoría	225.00	<i>Muelle Fiscal de Panamá:</i>	
18 Inspectores de 1ª Categoría, c/u. a	150.00	1 Administrador de 5ª Categoría	200.00
58 Inspectores de 4ª Categoría, c/u. a	110.00	1 Oficial de 5ª Categoría	80.00
		1 Capataz de 3ª Categoría	100.00
<i>Planta Rectificadora de Alcoholes:</i>		3 Mecánicos Subalternos de 4ª Categoría, c/u.	80.00
1 Químico-Administrador	200.00	5 Oficiales de 6ª Categoría, c/u. a	70.00
1 Oficial de 3ª Categoría	100.00	6 Celadores de 2ª Categoría, c/u. a	60.00
2 Oficiales de 5ª Categoría, c/u. a	80.00	7 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u. a	60.00
4 Peones Subalternos de 2ª Categoría, c/u. a	70.00	1 Carpintero Subalterno de 2ª Categoría	70.00
		<i>Dirección de Contabilidad:</i>	
<i>Depósito Oficial de Alcoholes:</i>		1 Jefe de Dirección de 1ª Categoría	325.00
1 Administrador de 6ª Categoría	150.00	1 Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría	250.00
1 Oficial de 3ª Categoría	100.00	1 Contador de 1ª Categoría	165.00
2 Celadores de 2ª Categoría, c/u. a	60.00	3 Oficiales de 1ª Categoría, c/ u. a	125.00
3 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u.	60.00	1 Contador de 2ª Categoría	135.00
1 Portero de 2ª Categoría	50.00	2 Oficiales Mayores de 1ª Categoría, c/u. a	200.00
<i>Pesaduría Oficial de Ganado:</i>		4 Contadores de 3ª Categoría, c/u. a	110.00
1 Administrador de 6ª Categoría	150.00	6 Oficiales de 4ª Categoría, c/u. a	90.00
1 Cajero de 3ª Categoría	150.00	1 Inspector de 1ª Categoría (Com-tometrista)	150.00
1 Oficial de 4ª Categoría (Colón)	90.00	<i>Dirección de Tabulación:</i>	
4 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u. a	60.00	1 Jefe de Dirección de 1ª Categoría	325.00
		1 Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría	250.00
DIRECCION DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES		3 Tabuladores de 1ª Categoría, c/u. a	135.00
1 Jefe de Dirección de 1ª Categoría	325.00	4 Tabuladores de 2ª Categoría, c/u. a	120.00
1 Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría	250.00	4 Tabuladores de 3ª Categoría, c/u. a	110.00
1 Estenógrafa de 3ª Categoría	100.00	<i>Dirección de Recaudación:</i>	
1 Contador de 1ª Categoría	165.00	1 Jefe de Dirección de 1ª Categoría	325.00
1 Jefe de Sección de 2ª Categoría (Jefe de Catastro)	225.00	1 Secretario de 2ª Categoría	250.00
1 Contador de 3ª Categoría	110.00	3 Auditores de 1ª Categoría, c/u. a	225.00
2 Estenógrafas de 2ª Categoría, c/u. a	80.00	3 Estenógrafos de 2ª Categoría, c/u. a	125.00
5 Oficiales de 4ª Categoría, c/u. a	90.00	3 Inspectores de 2ª Categoría, c/u. a	135.00
2 Liquidadores de 5ª Categoría, c/u. a	125.00	<i>Dirección de Receptoría:</i>	
4 Oficiales de 5ª Categoría, c/u. a	80.00	1 Jefe de Dirección de 1ª Categoría	325.00
2 Oficiales de 6ª Categoría, c/u. a	70.00	1 Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría	250.00
		4 Cajeros de 1ª Categoría, c/u. a	225.00
DIRECCION DE TRIBUTOS VARIOS		1 Cajero de 3ª Categoría (Registro Público)	150.00
1 Jefe de Dirección de 1ª Categoría	325.00	1 Oficial Mayor de 5ª Categoría (Custodio de Recibos)	150.00
1 Sub-Jefe de Dirección de 1ª Categoría	250.00	1 Oficial de 3ª Categoría (Asistente del Custodio)	100.00
4 Cajeros de 1ª Categoría, c/u. a	165.00	1 Oficial de 1ª Categoría (Custodio de Planillas)	125.00
2 Contadores de 1ª Categoría, c/u. a	125.00	4 Liquidadores de 5ª Categoría, c/u. a	125.00
2 Liquidadores de 5ª Categoría, c/u. a	100.90	2 Oficiales de 1ª Categoría, c/u. a	125.00
1 Estenógrafa de 3ª Categoría	100.90	1 Oficial de 5ª Categoría	80.00
2 Mecanógrafas de 1ª Categoría, c/u. a	90.00	1 Inspector de 6ª Categoría	75.00
<i>Mercado Público de Panamá:</i>			
1 Administrador de 4ª Categoría	250.00		
1 Cajero de 3ª Categoría	150.00		
3 Oficiales de 5ª Categoría, c/u. a	80.00		
1 Aseador Jefe de 2ª Categoría	75.00		

ADMINISTRACIONES PROVINCIALES		
<i>Administración Provincial de Colón:</i>		
1 Jefe de Departamento de 3ª Categoría (Administrador Provincial)	350.00	
1 Jefe de Sección de 2ª Categoría (Sub-Administrador)	225.00	
1 Inspector de 1ª Categoría (Custodio de Recibos)	150.00	
2 Cajeros de 3ª Categoría, c/u. a ..	150.00	
1 Auditor de 2ª Categoría	200.00	
1 Oficial de 1ª Categoría	125.00	
2 Contadores de 2ª Categoría, c/u. a	135.00	
1 Estenógrafa de 2ª Categoría	125.00	
2 Inspectores de 4ª Categoría, c/u. a	110.00	
2 Oficiales de 4ª Categoría, c/u. a ..	99.00	
2 Mecanógrafas de 1ª Categoría, c/u. a	90.00	
1 Inspector de 6ª Categoría (Oficial de Tierras)	75.00	
<i>Mercado Público de Colón:</i>		
1 Administrador de 6ª Categoría	150.00	
1 Cajero de 4ª Categoría	100.00	
2 Oficiales de 4ª Categoría, c/u. a ..	90.00	
2 Celadores de 2ª Categoría, c/u. a ..	60.00	
4 Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u. a	60.00	
<i>Administración Provincial de Bocas del Toro:</i>		
1 Administrador de 5ª Categoría	200.00	
1 Inspector de 6ª Categoría (Inspector de Tierras)	75.00	
1 Oficial de 3ª Categoría	100.00	
1 Portero de 3ª Categoría	40.00	
<i>Muelle de Bocas del Toro:</i>		
1 Administrador de 7ª Categoría	100.00	
3 Oficiales de 8ª Categoría, c/u. a ..	50.00	
<i>Administración Provincial de Chiriquí:</i>		
1 Administrador de 4ª Categoría	250.00	
1 Secretario de 7ª Categoría	125.00	
1 Oficial Mayor de 5ª Categoría (Receptor)	150.00	
1 Inspector de 3ª Categoría	100.00	
1 Inspector de 6ª Categoría (Oficial de Tierras)	75.00	
1 Portero de 3ª Categoría	40.00	
<i>Mercado Público de Puerto Armuelles:</i>		
1 Administrador de 9ª Categoría	60.00	
1 Oficial de 10ª Categoría	30.00	
<i>Muelle de Remedios:</i>		
1 Peón Subalterno de 10ª Categoría ..	15.00	
<i>Administración Provincial de Coelí:</i>		
1 Administrador de 5ª Categoría	200.00	
1 Secretario de 7ª Categoría	125.00	
1 Oficial de 3ª Categoría (Custodio de Recibos)	100.00	
1 Inspector de 6ª Categoría (Oficial de Tierras)	75.00	
1 Oficial de 6ª Categoría	70.00	
1 Portero de 3ª Categoría	40.00	
<i>Muelle de Aguadulce:</i>		
1 Administrador de 9ª Categoría	60.00	
<i>Administrador Provincial de Darién:</i>		
1 Administrador de 5ª Categoría	200.00	
1 Oficial de 1ª Categoría (Inspector de Bosques)	125.00	
1 Inspector de 6ª Categoría (Oficial de Tierras)	75.00	
1 Oficial de 6ª Categoría	70.00	
1 Portero de 3ª Categoría	40.00	
<i>Administración Provincial de Herrera:</i>		
1 Administrador de 5ª Categoría	200.00	
1 Oficial de 3ª Categoría (Custodio de Recibos)	100.00	
1 Secretario de 7ª Categoría	125.00	
1 Inspector de 6ª Categoría (Oficial de Tierras)	75.00	
1 Oficial de 6ª Categoría	70.00	
1 Portero de 3ª Categoría	40.00	
<i>Muelle Fiscal de Chitré:</i>		
1 Celador de 3ª Categoría	50.00	
<i>Administración Provincial de Los Santos:</i>		
1 Administrador de 5ª Categoría	200.00	
1 Secretario de 7ª Categoría	125.00	
1 Oficial de 3ª Categoría (Custodio de Recibos)	100.00	
1 Inspector de 6ª Categoría (Oficial de Tierras)	75.00	
1 Oficial de 6ª Categoría	70.00	
1 Portero de 3ª Categoría	40.00	
1 Oficial de 1ª Categoría (Inspector de Bosques)	125.00	
<i>Administración Provincial de Veraguas:</i>		
1 Administrador de 4ª Categoría	250.00	
1 Secretario de 7ª Categoría	125.00	
1 Oficial de 3ª Categoría (Custodio de Recibos)	100.00	
1 Inspector de 6ª Categoría (Oficial de Tierras)	75.00	
1 Oficial de 6ª Categoría	70.00	
1 Portero de 3ª Categoría	40.00	
COMISION CATASTRAL		
1 Jefe de Departamento de 1ª Categoría	400.00	
1 Jefe de Departamento de 2ª Categoría	375.00	
1 Secretario de 1ª Categoría	275.00	
2 Estenógrafas de 3ª Categoría, c/u. a	100.00	
1 Portero de 2ª Categoría	50.00	
1 Aseador Subalterno de 1ª Categoría	50.00	
1 Ingeniero de 2ª Categoría (Jefe de Cálculos e Investigaciones) ..	350.00	
5 Oficiales Mayores de 5ª Categoría (Localizadores de Finca), c/u. a	150.00	
1 Oficial Mayor de 5ª Categoría, (Revisor de Planos)	150.00	

3	Oficiales Mayores de 5ª Categoría (Investigación de Campo), c/u. a	150.00
5	Oficiales Mayores de 5ª Categoría (Calculadores de Área), c/u. a	150.00
4	Oficiales Mayores de 5ª Categoría (Investigaciones Registro Público) c/u. a	150.00
1	Ingeniero de 2ª Categoría (Jefe de Campo)	350.00
6	Agrimensores de 1ª Categoría, c/u. a	175.00
12	Cadeneros de 1ª Categoría, c/u. a	90.00
12	Peones Subalternos de 4ª Categoría, c/u. a	60.00
1	Ingeniero de 2ª Categoría (Jefe de la Sección de Dibujos)	350.00
10	Dibujantes de 1ª Categoría, c/u. a	175.00
1	Ingeniero de 2ª Categoría (Jefe de Avalúos)	350.00
3	Ingenieros de 3ª Categoría, (avaliadores), c/u. a	300.00

Artículo 2º—Aprópiense en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Ministerio de Hacienda y Tesoro correspondiente al año fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1957 las partidas correspondientes.

Artículo 3º—Los cargos actuales del Ministerio de Hacienda y Tesoro que no aparecen en el artículo anterior quedan eliminados.

Artículo 4º—La creación de nuevos puestos y las eliminaciones contenidas en los artículos anteriores regirán a partir del 1º de enero de 1957.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

ELIGIO CRESPO V.

El Secretario General,

Francisco Bravo.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 17 de diciembre de 1956.
Ejecútese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
RUBEN D. CARLES JR.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

NOMBRASE UN DELEGADO

DECRETO NUMERO 243
(DE 14 DE OCTUBRE DE 1955)

por el cual se nombra el Delegado de Panamá a la Conferencia anual de Técnicos Agropecuarios.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. John A. Hannah, Presidente del Colegio de Agricultura de la Universidad del Esta-

do de Michigan, Estados Unidos de América, ha extendido cordial invitación al Gobierno Nacional para que designe al ex-alumno de dicha Institución Hon. Diputado a la Asamblea Nacional, Ing. Henry Simons Quirós, a fin de que sea el orador especial en la reunión de Agentes y Trabajadores en Divulgación Agrícola de dicho Estado que tendrá lugar con motivo de celebrarse esta Conferencia;

Que el señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, por nota N° 612 de fecha 10 del presente mes, recomienda el nombramiento del Honorable Diputado a la Asamblea Nacional, Ing. Henry Simons Quirós para que represente al Gobierno Nacional en este importante evento internacional;

Que es facultad del Órgano Ejecutivo la designación de Delegados o Representantes de la República a Conferencias, Congresos, Reuniones, etc., en el extranjero;

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Honorable Diputado a la Asamblea Nacional, Ing. Henry Simons Quirós, Delegado del Gobierno Nacional a la Conferencia Anual de Técnicos Agropecuarios, que tendrá lugar en la ciudad de East Lansing, Michigan, Estados Unidos de América, del 22 de octubre al 5 de noviembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

ALBERTO A. BOYD.

Ministerio de Obras Públicas

DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 49

(DE 3 DE FEBRERO DE 1956)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en el señor Andrés de León, como Peón de 6ª Categoría, al servicio de la División "C", Sección "C-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, por incumplimiento de sus deberes, indisciplinario e irrespetuoso.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 28 de enero del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

RICARDO M. ARIAS E.